



Municipalidad de Angol
El Angel que todos queremos

PARTAMENTO JURIDICO

27 MAY 2022

27 MAY 2022

DEPARTAMENTO JURIDICO
ARCHIVO

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001078

/06

VISTOS:

a) Con fecha 09 de Diciembre de 2009 se suscribió contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Angol y la Sra. Nancy Neira Aguayo aprobado mediante Decreto Exento N° 1645 del 16/12/2009, con una vigencia de 24 meses, desde el 01 de Enero del año 2021 y expirará el 31 de Diciembre 2011 y se entenderá prorrogado tácitamente, por igual período de tiempo, estableciendo canon de arriendo la suma de \$ 320.000.- reajustándose anualmente de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, por el inmueble ubicado en calle Pedro de Oña N° 220 de la comuna de Angol;

b) Memorándum N° 480 de fecha 04 de Mayo 2022, del Director Desarrollo Comunitario que solicita autorizar decreto de actualización de los contratos de arrendamientos de los inmuebles ubicados en Avda. Los Confines N° 15 y Pedro de Oña N° 220 y regularizar pago de los arriendos pendientes;

c) Memorándum N° 039 de fecha 24 de Mayo 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa los nuevos canon de arriendo de las propiedades ubicadas en Avda. Los Confines N° 15 y Pedro de Oña N° 220, ambas propiedades pertenecientes a la Sra. Nancy Neira Aguayo, las cifras fueron calculadas en base a la variación del IPC desde el año 2016 a la fecha, de acuerdo a los contratos suscritos por cada inmueble;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBENSE continuidad del Contrato de Arrendamiento de fecha 09 de Diciembre 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la Sra. Nancy Neira Aguayo y del inmueble ubicado en calle Pedro de Oña N° 220 de la comuna de Angol, para ser utilizado por la Oficina del Plan Comunal de Seguridad Ciudadana.

2. Regularícese el pago, estableciendo el nuevo canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Pedro de Oña N° 220, por la suma de \$481.590.-, a partir del 01 de Junio de 2022.

3. Páguese, a la Sra. Nancy Neira Aguayo la suma de \$ 2.373.173.- deuda por reajuste de canon de arriendo desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Mayo 2022.

4. Procédase, por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SRA. NANCY NEIRA AGUAYO - HECTOR. RODRIGUEZ NEIRA
- DIRECCIÓN JURIDICA
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL